

156873



P A T E N T E D E I N V E N C I Ó N

por veinte años

cuyo registro se solicita a favor de D. Esteban Zabala Aguirre y Doña Ana María Bretón de Zabala, de nacionalidad española y residentes en Madrid, calle de Quintana número, 11; por

" PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE LUGARES SOBRE PLANOS, MAPAS Y ANÁLOGOS "



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Hasta el presente los medios de orientación sobre
planos, mapas, cartas, etc, estaban basados en la divi-
sión de los mismos en cuadrículas a las que se asignaba
un número o la combinación de letra y número, para que
5 una vez hallada se buscara en ella la calle, pueblo,
etc., Este dato resultaba a todas luces insuficiente,
ya que según la escala del plano y las proporciones de
las cuadrículas, la búsqueda del lugar, dentro de ella,
era muy laboriosa por la escasa referencia prestada.

10 En la guía de bolsillo o callejeros se determinaba sola-
mente el principio y final de cada calle, datos que re-
sultaban igualmente de poca precisión para la orienta-
ción exacta y rápida.

Con el procedimiento objeto de la presente inven-
15 ción se han eliminado estos inconvenientes, proporcionando
un método sencillo y eficaz para la determinación de lu-
gares, calles, pueblos, edificios, monumentos, espectácu-
los, etc. sobre cualquier clase de planos, mapas, cartas
prospectos y similares, susceptible de aplicarse sobre
20 cualquiera de ellos.

Según la presente invención, el procedimiento para
obtener la orientación precisa, puede realizarse bien
automáticamente o a mano. En cualquiera de los casos
consiste en marginar a los lados de una impresión tipo-
25 gráfica, litográfica o cualquiera otra de un plano, ma-
pa o similar, una numeración igual en las dos partes y

156872

- 3 -



30 en separaciones idénticas, que coinciden prolongándose, con números a combinar, como los de una coordenada, con los de la otra situados en una regleta métrica que se dispone en la parte inferior, dividida esta en milímetros, centímetros, etc., según las dimensiones de los planos.

La referencia de las coordenadas puede ser por numeración o por medio de cualquier otro signo, letras, etc.

35 La disposición de estas referencias o coordenadas podrá hacerse sobre varillas, ya sean metálicas, de madera, pasta o material apropiado, también impresas sobre los márgenes del propio plano, mapa o similar, pero como quiera que en las combinaciones se precisa de gran exactitud, al menos las regletas métricas horizontales en el caso de ir impresas sobre mapa o plano, deben adicionarse unos refuerzos constituidos por unas varillas de 40 madera o metálicas, o también por pegamento de una tira o cinta de tela fuerte pasta o análogo.

45 La parte inferior del mapa o plano donde se sitúa la regleta métrica puede deslizarse automáticamente por los laterales por medio de una hendidura que actúa como de carril-guía para la cual se dispone en los extremos de dicha regleta un reborde o simplemente una vuelta 50 de la varilla o refuerzo.

Este procedimiento también puede ser aplicado sobre



55 los callejeros o guías de bolsillo, en cuyo caso se dis-
ponen sobre cada hoja del mismo una parte o sector del
mapa o plano hasta completar el total. A los lados la
numeración, letras, signos, etc, que sirven de coordenada
y la regleta métrica inferior se dispone en la hoja an-
terior a cada sector de plano o mapa.

60 Según el presente procedimiento y en cualquiera de
sus aplicaciones, a ambos lados del plano o mapa y para-
lelo a las referencias numéricas se disponen una o más
columnas destinadas a contener signos o inscripciones
relativas a la situación de edificios, espectáculos, ho-
teles, etc., así como estaciones del metro, líneas de
65 tranvías, cruces y en general cualquier clase de indica-
ciones según se destinene los mapas a orientación o como
guía turística.

70 En la parte posterior del mapa o plano se relaciona
por orden alfabético todas las calles, plazas, pueblos,
etc., contenidos en el plano, seguidos de dos números, le-
tras o referencias análogas que son las que sirven por
medio de las coordenadas para determinar el lugar exacto
de su enclavamiento.

75 La utilización de este procedimiento de orientación
o determinación de lugares, es como sigue: Una vez com-
probados los números o referencias indicadas en el respal-
do, correspondientes a la calle o pueblo que se desée
buscar, se sitúa la regleta métrica de forma que sus ex-
tremos coincidan en ambos lados con el primer número in-
dicado y entonces el segundo número, corresponde a la

156872



- 5 -

30 regleta métrica, señala exactamente el punto que se trata de situar. Sin variar esta posición en las casillas o columnas paralelas a las coordenadas verticales se encontrarán las combinaciones de tranvías, metro, cruces, etc. que están más próximos al lugar hallado.

35 Las indicaciones de monumentos, espectáculos, tranvías, metro, ferrocarriles, líneas de autobuses, hoteles, comercios, producciones y todas aquellas que puedan interesar, se representan por siluetas minúsculas de cada una o cualquier otro signo convencional.

90 Se hace constar que el cambio de forma, dimensiones, material empleado y situación de los elementos que constituyen este procedimiento, se entienden incluidos en la presente patente de invención siempre que no modifique esencialmente su naturaleza.

N O T A

95 Descrito sucientemente este invento se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

REIVINDICACIONES

100 1ª.- Procedimiento para determinación de lugares sobre planos, mapas y análogos, caracterizado porque la determinación se verifica combinando dos coordenadas con referencia lateral idéntica la vertical y métrica o similar la inferior u horizontal.

2ª.- Procedimiento para determinación de lugares so-

156872



- 6 -

105 bre planos, mapas y análogos, caracterizado porque las referencias de las coordenadas pueden estar impresas sobre el propio plano o mapa y también por cualquier medio sobre unas varillas o regletas de madera, metálicas, celuloide, pasta o material similar.

110 3ª.- Procedimiento según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque a los puntos, ya sean calles, plazas, pueblos, carreteras, cruces, ferrocarriles, tranvías, estaciones del metro, comercio, etc., situados en el plano, mapa, carta o similar donde se aplique este procedimiento, se les asigna dos números
115 o referencias análogas que corresponden a los indicados en las coordenadas y se distinguen sobre el propio plano por unos signos o siluetas características convencionales.

120 4ª.- Procedimiento según las reivindicaciones anteriores caracterizado porque la relación o repertorio de los lugares que contiene el plano se disponen por orden alfabético bien en el respaldo del mismo o bien sobre un libreto auxiliar.

125 5ª.- Procedimiento según las reivindicaciones anteriores caracterizado porque el plano o mapa dividido en sectores o planos parciales pueden aplicarse sobre las hojas de un libreto o guía de cartera o bolsillo, combinando las numeraciones de unas hojas con las otras para establecer las coordenadas.

130 6ª.- Procedimiento según las reivindicaciones ante-



135 riores caracterizado porque sobre las varillas laterales o marco del mapa o plano puede correr otra varilla horizontal de graduación métrica, ya sea interior o exterior si para su conservación se le ha provisto de un cristal.

140 7a.- Procedimiento según las reivindicaciones anteriores caracterizado porque junto a las referencias laterales se disponen otros signos de orientación de determinados lugares, líneas de tranvías, disco y recorrido, estaciones del metro, etc.,.

145 8a.- Procedimiento para determinación de lugares sobre planos, mapas, y análogos, caracterizado porque combinando las numeraciones o signos dados en las coordenadas, se obtiene una referencia exacta del lugar buscado.

150 9a.- Procedimiento según la reivindicación anterior caracterizado porque para la combinación de las coordenadas puede hacerse subir o bajar el plano o las regletas según sean fijas unas u otras partes, pudiendo verificarse este movimiento a mano o por mediación de cualquier mecanismo apropiado.

155 10a.- Procedimiento según la reivindicación anterior caracterizado porque para la determinación de lugares etc., se combinan también las numeraciones verticales, dándoles movimiento, siendo fijas las interiores o superiores horizontales.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita

156872



- 8 -

por veinte años para España y sus dominios, deberá
recoger por "PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE LUG-
GARES SOBRE PLANOS, MAPAS Y ANÁLOGOS" según se
describe y reivindica en la presente memoria que
consta de ocho hojas foliadas, escritas a máquina
por una sola de sus caras.

Madrid, 23 de Abril de 1942

Luis Triana y Arroyo

FP. 